



REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

SUPLEMENTO

Año III - Nº 510

**Quito, jueves 28 de
mayo de 2015**

Valor: US\$ 6.00 + IVA

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR**

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson

Edificio 12 de Octubre
Segundo Piso
Telf. 2901 - 629

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 2234 - 540
3941 - 800 Ext. 2301

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2430 - 110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2527 - 107

Suscripción semestral: US\$ 200 + IVA
para la ciudad de Quito
US\$ 225 + IVA para el resto del país
Impreso en Editora Nacional

208 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

SUMARIO:

Págs.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

DICTAMENES:

002-15-DEE-CC Emítense dictamen favorable de constitucionalidad respecto a la declaratoria de estado de excepción, contenida en el Decreto Ejecutivo N.º 1090 del 09 de marzo de 2012, dictado por el economista Rafael Correa Delgado en calidad de Presidente Constitucional de la República del Ecuador 2

003-15-DEE-CC Emítense dictamen favorable de constitucionalidad a la renovación de declaratoria de estado de excepción, contenido en el Decreto Ejecutivo N.º 846 del 8 de agosto del 2011, dictado por el economista Rafael Correa Delgado, en calidad de Presidente Constitucional de la República del Ecuador 11

004-15-DEE-CC Emítense dictamen favorable de constitucionalidad a la renovación de declaratoria de estado de excepción, contenido en el Decreto Ejecutivo N.º 1129 del 06 de abril de 2012, dictado por el economista Rafael Correa Delgado en calidad de Presidente Constitucional de la República del Ecuador 19

005-15-DEE-CC Emítense dictamen favorable de constitucionalidad a la declaratoria de estado de excepción, contenido en el Decreto Ejecutivo N.º 932 del 07 de noviembre del 2011, dictado por el economista Rafael Correa Delgado en calidad de Presidente Constitucional de la República del Ecuador 28

SENTENCIAS:

198-14-SEP-CC Niéguese la acción extraordinaria de protección planteada por el doctor Edgar Samaniego Rojas..... 36

004-15-SAN-CC Niéguese la acción por incumplimiento planteada por el doctor Rodrigo Crespo Toral 55

004-15-SCN-CC Niéguese la consulta propuesta por el Juez Segundo de Garantías Penales de Cotopaxi, por improcedente..... 64

	Págs.		Págs.
010-15-SIS-CC Acéptese la acción de incumplimiento planteada por el licenciado Milton Javier Barragán Apunte	68	134-15-SEP-CC Niéguese la acción extraordinaria de protección planteada por la señora Ana María Cruz Sierra.....	175
023-15-SIS-CC Niéguese la acción de incumplimiento de sentencias planteadas por el señor Manuel Ricardo Serrano Macías ...	78	135-15-SEP-CC Niéguese la acción extraordinaria de protección planteada por el Brig. Leonidas Aníbal Enríquez Gómez.....	182
027-15-SIS-CC Acéptese la acción de incumplimiento planteada por el doctor Ramiro Antonio Robles Torres.....	83	141-15-SEP-CC Niéguese la acción extraordinaria de protección interpuesta por el señor Juan Carlos Jairala Reyes	187
028-15-SIS-CC Acéptese la acción de incumplimiento de sentencia planteada por el abogado Víctor Hugo Arias Mieles	88	145-15-SEP-CC Acéptese la acción extraordinaria de protección planteada por el señor Alfredo Marcelo Echeverría Salazar	194
029-15-SIS-CC Acéptese parcialmente la acción de incumplimiento de sentencia presentada por el sargento primero Luis Fernando Casco Cortez	96	146-15-SEP-CC Niéguese la acción extraordinaria de protección planteada por el doctor Jorge Iván Sper Castro	201
088-15-SEP-CC Niéguese la acción extraordinaria de protección propuesta por el señor Eduardo Patricio Gómez Andrade.....	104		
109-15-SEP-CC Acéptese la acción extraordinaria de protección presentada por el señor Xavier Icaza Limones.....	111		
110-15-SEP-CC Niéguese la acción extraordinaria de protección planteada por el licenciado Galo Eduardo Viteri Loza	121		
112-15-SEP-CC Declárase la vulneración de los derechos constitucionales planteada por la señora Celeste Matilde Saavedra Laz..	127		
113-15-SEP-CC Acéptese la acción extraordinaria de protección presentada por el señor Eduardo Francisco Díez Cordovez	133		
114-15-SEP-CC Acéptese la acción extraordinaria de protección planteada por la economista María Augusta Mora Andrade.....	145		
116-15-SEP-CC Acéptese la acción extraordinaria de protección presentada por el ciudadano Rogerio Florencio Bravo Mendoza.....	151		
118-15-SEP-CC Niéguese la acción extraordinaria de protección planteada por el ciudadano Rolando Isohar Mora Noboa.....	155		
123-15-SEP-CC Niéguese la acción extraordinaria de protección presentada por el señor Freddy Luzbel González Vicker y otros...	160		
128-15-SEP-CC Acéptese la acción extraordinaria de protección planteada por el señor Carlos Humberto Chuchuca Gordillo	167		

Quito, D.M., 29 de abril de 2015

DICTAMEN N.º 002-15-DEE-CC

CASO N.º 0004-12-EE

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

I. ANTECEDENTES

Resumen de admisibilidad

El señor economista Rafael Correa Delgado, presidente constitucional de la República del Ecuador, al amparo del artículo 166 de la Constitución de la República, envió al presidente de la Corte Constitucional, mediante oficio N.º T.6363-SNJ-12-324, de 09 de marzo de 2012, la notificación de la declaratoria del estado de excepción en el ámbito de la gestión de los recursos hídricos, para la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado, en los cantones de Machala, Pasaje y El Guabo de la provincia de El Oro.

La Secretaría General de la Corte Constitucional, para el período de transición, recibió la notificación de la Presidencia de la República el 12 de marzo de 2012, y de conformidad con lo que establece el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, vigente en aquel momento, certificó que no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción.

El Pleno del Organismo el 27 de marzo de 2012 procedió al sorteo de las causas, correspondiéndole sustanciar la presente causa al juez constitucional Patricio Pazmiño